

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
02 DIC 2020	
HORA	RESOLUCION N°
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



22074

VISTO:

El expediente CO-0062-01547905-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de Certificado Final de Obra por excepción para lo edificado en una parcela de 154 m² de superficie ubicada en el Distrito R2a, que cuenta con una vivienda en el frente y además con un depósito en dos plantas, al que se accede a través de un pasillo.

Que, los informes de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal son positivos en cuanto al otorgamiento del Certificado Final de Obra por excepción, con la salvedad de que las faltas que afecten a la vía pública o a vecinos, deberían ser subsanadas antes de la mencionada certificación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en calle Tarragona N° 588, Distrito R2a, Nomenclatura Catastral: Manzana 531 - Parcela 711 - Padrón Municipal N°: 96047 - Partida Inmobiliaria 10-11-01-099337/0001.

Art. 2º: Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento de los siguientes artículos de la Ordenanza N° 7.279/76; 3.5.1 - Iluminación y ventilación de locales habitables; 4.8.17 - Muros divisorios, material, espesor y rebaje de muros divisorios entre predios; 3.6.10. Inc. b) - Escaleras y rampas como medios de comunicación interna.

Art. 3º: Exímase a la propiedad citada en el Art. 1º del cumplimiento del total del Factor de Ocupación del Suelo – F.O.S. aplicable a la parcela, no obstante se deberá desmantelar la cubierta de chapa que invade el balcón Norte de la unidad delantera, que figura en la planimetría a foja 4.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION N° 22074

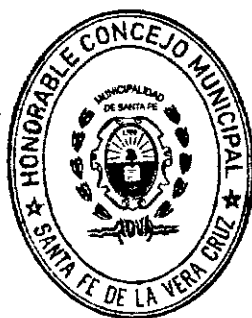
Art. 4°: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, se verificará el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ordenanza N° 7.279/76; 3.3.15 - Puertas, ventanas, salientes de escalones, zócalos, etc.; 4.11.4 - Desagüe de techos, azoteas y terrazas; 8.8.1 - Visuales a linderos; también deberá compensarse el Factor de Impermeabilización del Suelo – F.I.S. de la parcela y adecuar la vereda de la propiedad a la normativa vigente.

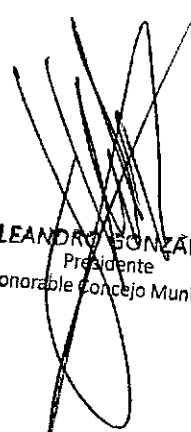
Art. 5°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01547905-8 (FPC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

18.12.2020

PROMULGADA POR DECRETO N°: talita
FECHA: 18.12.2020
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL